

Comunicación institucional para la actualización docente en la FFyL de la UNAM

Institutional communication to foster professional development at FFyL, UNAM

Comunicação institucional para a formação de professores na Faculdade de Filosofia e Letras da UNAM

María de Lourdes Santiago Martínez: ID. 0000-0003-0142-9733

Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Letras Clásicas, CDMX, México. Email: mariasantiago@filos.unam.mx

Resumen

Esta comunicación es sin duda anecdótica porque da cuenta de una trayectoria de cuarenta años de relación laboral en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, desde mis diferentes nombramientos: técnico académico, profesora de asignatura y profesora de carrera, para cuya permanencia y promoción conté con el respaldo del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA). Como técnico académico es posible advertir las promociones alcanzadas para pasar de un nombramiento de técnico académico asociado “A” de medio tiempo a contrato a uno de técnico académico asociado “C” de tiempo completo definitivo. La posterior conversión de esa plaza de técnico académico a una plaza de profesor de carrera implicó, no obstante, la pérdida de definitividad. Se da cuenta también de otro avance laboral al pasar de ser profesor de asignatura “A” interino a profesor de asignatura “A” definitivo. Finalmente, como profesor de carrera, se reporta el avance del nombramiento como asociado “C” de tiempo completo a contrato al de profesor de carrera titular “B” definitivo, nombramiento actual.

Palabras clave: nombramiento; promoción; definitividad; profesor; técnico académico

Abstract

This paper will likely read as a series of anecdotes for it traces my forty-year academic career at the School of Philosophy and Letters (Facultad de Filosofía y Letras), UNAM, tracing each major appointment — academic technician (*técnico académico*), non-tenure-track lecturer (*profesor de asignatura*), tenure-track professor (*profesor de carrera*). The aim is to show the specific provisions enshrined in the regulations for academic staff (*Estatuto del personal académico*, EPA) that can be entreated for each type of promotion. The first sequence leads from the position of non-permanent part-time academic technician 'A' (lowest rank), to permanent full-time academic technician 'C' (highest rank). Then follows the important shift from academic technician to non-permanent (*a contrato*) full-time tenure-track professor. A parallel type of promotion was from non-permanent to permanent (*interino* to *definitivo*) non-tenure-track lecturer 'A' (*profesor de asignatura 'A'*). Finally, as tenure-track professor I have gone from full-time non-permanent tenured professor (*profesor asociado de tiempo completo 'C', a contrato*) to full-time permanent tenured professor (*profesor titular de tiempo completo 'B', definitivo*), *i.e.* mid-level leading to the full-time permanent tenured full professorship (*profesor titular de tiempo completo 'C', definitivo*).

Keywords : Appointment: promotion; permanent; professor; academic technician

Resumo

Esta comunicação é, sem dúvida, anedótica, pois relata uma carreira de quarenta anos na Faculdade de Filosofia e Letras da Universidade Nacional Autônoma do México (UNAM), detalhando minhas diversas nomeações: técnico acadêmico, professor adjunto e professor titular. Minha titularidade e promoção foram respaldadas pelo Estatuto do Pessoal Acadêmico (EPA) da UNAM. Como técnico acadêmico, menciono as promoções que obtive, progredindo de um contrato de meio período como Técnico Acadêmico Associado "A" para um cargo permanente de Técnico Acadêmico Associado "C". A subsequente conversão desse cargo para uma cátedra permanente, no entanto, resultou na perda da titularidade. Também documento outra progressão na carreira: a transição de professor adjunto temporário "A" para professor adjunto permanente "A". Finalmente, como professor titular, relato minha progressão de um contrato de tempo integral como Professor Associado "C" para minha posição atual como Professor Titular "B".

Palavras-chave: nomeação; promoção; titularidade; professor; técnico acadêmico

Enviado: 17 de septiembre de 2025

Revisado: 25 de octubre de 2025

Aprobado: 09 de noviembre de 2025

Publicado: 27 de diciembre de 2025

Introducción

Es un honor participar en esta publicación que da cuenta de algunos resultados del proyecto PROINV_23_18, en el marco del I Simposio “Los canales de comunicación para los programas de fortalecimiento y actualización de la planta académica universitaria. Una aproximación”; espero, no obstante, que esta comunicación tan anecdótica no desentoné con el resto de los trabajos publicados.

En mi experiencia, quienes hemos tenido la fortuna de ser aceptados como alumnos de la UNAM, tenemos la expectativa laboral de regresar como docentes a las aulas que nos recibieron como estudiantes. Si tal expectativa se cumple e ingresamos como personal académico en la Máxima Casa de Estudios, es evidente que nos sentimos orgullosos de nuestro logro, pero, en especial, nos sentimos comprometidos con la institución y buscamos devolverle con creces la formación recibida. Por eso, en apego a las normas y al espíritu universitarios, brindamos educación de calidad a los estudiantes inscritos en nuestros cursos, a la vez que continuamos nuestra propia formación académica, mediante la obtención de grados y la participación en cursos de actualización afines a nuestras líneas de investigación. Con esto en mente, es de esperarse que el personal académico de la UNAM, ya sea profesor, investigador o técnico académico, se consolide en la institución y mantenga en ella su trayectoria laboral.

A continuación, ofrezco un testimonio de las actividades académicas que he realizado desde mi ingreso como empleada a la UNAM, aunque mi relación con esta institución había iniciado años atrás, cuando presenté el examen de admisión al bachillerato universitario y fui aceptada como alumna en el Colegio de Ciencias y Humanidades, plantel Vallejo, y continuó una vez concluido el bachillerato, cuando fui aceptada en la Facultad de Filosofía y Letras, en la licenciatura de mi elección: Letras Clásicas.

Ingreso en la UNAM como profesora de asignatura y técnico académico

Desde mi ingreso formal como empleada de la UNAM, adscrita a la Facultad de Filosofía y Letras, he sido consciente de mis obligaciones estatutarias con esta Casa de Estudios y he buscado cumplirlas de la mejor manera desde mis diferentes nombramientos: técnico académico, profesora de asignatura y profesora de carrera.

En mayo de 1985 ingresé como profesora de asignatura interina al colegio de Letras Hispánicas en donde durante varios años impartí las asignaturas Latín I,1 y Latín I,2,¹ hasta que años más tarde, en 1989, mediante un concurso de oposición abierto (COA), obtuve la definitividad en ambas asignaturas.

En cuanto al nombramiento de técnico académico, ingresé igualmente en 1985, como técnico académico asociado “A” de medio tiempo a contrato, para ocupar el cargo de secretaria académica del Colegio de Letras Clásicas, figura que actualmente es designada como “secretaria técnica”; en 1989 obtuve el interinato en la plaza tras participar en un concurso de oposición abierto (COA) y tiempo después, mediante un concurso de oposición cerrado, obtuve la definitividad en la plaza y la promoción a técnico académico asociado “B”, aún de medio tiempo; sin embargo, en 1993 el entonces coordinador del Colegio de Letras Clásicas, Dr. José Quiñones Melgoza, logró que la directora de la Facultad, Dra. Juliana González Valenzuela, aceptara que mi plaza pasara a ser de tiempo completo; y, finalmente, mediante un nuevo concurso cerrado obtuve la promoción a técnico académico asociado “C” de tiempo completo.

Cabe agregar que el nombramiento de tiempo completo me dio acceso a una evaluación sobre mi rendimiento académico que mejoró significativamente mi salario y que respondía a una política de Gobierno Federal, dado que, como señala Carrión (1995, 4-5):

Durante los años de 1992 y 1993, el Gobierno Federal puso en marcha programas de estímulos económicos para profesores de los niveles superior (universidades públicas específicamente) y de los niveles básicos. El acceso al programa correspondiente se logra mediante una evaluación del desempeño académico del profesor,

¹ En actual plan de estudios de la Licenciatura en lengua y literaturas hispánicas estas asignaturas se conservan con los nombres de Latín 1 y Latín 2. *Cfr.* <https://hispanicas.filos.unam.mx/wp-content/uploads/2019/10/Plan-de-la-licenciatura-vol.-2.1.pdf>. Consultado en septiembre de 2025.

cuyas características se definen de acuerdo con el nivel de que se trate. [...] cada universidad pública ha definido el desempeño académico de sus profesores y las formas de evaluarlo, haciendo uso de su autonomía.

Y en efecto, a inicios de la década de los noventa la UNAM había establecido, a través de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE),² en el que se incluye la evaluación de investigadores, profesores y técnicos académicos. Asimismo, para cumplir con la iniciativa del Gobierno Federal, que contemplaba “como requisito al otorgamiento del presupuesto que sustenta el programa de estímulos al desempeño docente, la existencia de un reglamento interno que establezca los criterios de acceso a los estímulos correspondientes” (Carrión, 1995, 5), la UNAM publicó una convocatoria con las reglas de operación del PRIDE y creó comisiones evaluadoras *ad hoc* en las diversas dependencias universitarias.

En este sentido, desde su creación y hasta su actual Convocatoria 2026, el PRIDE ha tenido la finalidad de:

Reconocer y estimular la labor sobresaliente del personal académico de tiempo completo en cuanto a su participación en la formación de recursos humanos, docencia, investigación, vinculación y extensión de la cultura; fomentar su superación y elevar tanto el nivel de su productividad como la calidad de su desempeño.³

Transición de técnico académico a profesor de carrera

²Cfr. <https://dgapa.unam.mx/index.php/estimulos/pride>. Consultado en septiembre de 2025.

³ https://dgapa.unam.mx/images/pride/2026_pride_convocatoria.pdf, pág. 8. Consultado en septiembre de 2025.

Mi historia como técnico académico llegó hasta ese punto porque la propia Dra. Juliana González, en respuesta a un programa de la administración central de la UNAM, invitó a varios técnicos académicos cuyo perfil se adaptaba al de un profesor de carrera, a optar por la conversión de su plaza de técnico académico a una plaza de profesor de carrera a contrato. Adicionalmente, quienes aceptaran la conversión de su plaza debían someter su currículum a la evaluación de la Comisión Dictaminadora del respectivo Colegio, para ser ubicados en la categoría y nivel que les correspondiera. En mi caso, aunque me preocupaba la pérdida de mi definitividad y el riesgo de una reclasificación inferior, acepté la invitación y, en 1995, mi plaza de técnico académico fue convertida en la de profesor de carrera asociado “C” de tiempo completo a contrato.

Siempre agradecí que la Administración de la Facultad me hubiera permitido mantener mi nombramiento a contrato durante muchos años, durante los cuales desempeñé los cargos de Coordinadora del Colegio de Letras Clásicas y Coordinadora del entonces llamado Centro de Apoyo a la Investigación, porque en realidad yo temía solicitar la apertura del Concurso de Oposición Abierto debido a que, aunque ya había cubierto los créditos de la Maestría en Letras (Letras Clásicas), aún no había presentado el examen de grado y, siendo sólo licenciada, veía como un gran riesgo el que mi plaza fuera convocada a un concurso en el que podrían participar personas con un grado académico superior al mío.

Cumplimiento con el EPA y concursos de oposición

Ahora bien, desde mi ingreso a la UNAM supe, gracias al conocimiento del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la propia Universidad, que las comisiones dictaminadoras fundamentan sus dictámenes en la revisión del expediente de los candidatos, en el que no sólo constatan el nivel de estudios alcanzado, sino que también buscan la manera de aplicar lo que el EPA señala como equivalencias. Lógicamente, además de tal revisión curricular, deben evaluar los resultados de las pruebas establecidas para cada concurso. En consecuencia, en el primer COA que presenté como técnico académico me sentía muy confiada debido a que el EPA, en su artículo 13 señala a la letra:

Los requisitos mínimos para ingresar o ser promovido a la categoría de técnico académico asociado son, para el nivel "A", tener grado de licenciado o preparación equivalente, haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.⁴

En efecto, yo satisfacía ambos requisitos y de igual manera cumplí posteriormente con los requisitos establecidos para los niveles de asociado "B" y "C", dado que para ambos se pedía el grado de licenciatura, haber trabajado un año o dos en la materia o área de su especialidad y haber colaborado en trabajos publicados, de tal suerte que pude obtener la definitividad y las promociones ya mencionadas.

Por otra parte, en lo que respecta al concurso de oposición abierto para obtener la definitividad en las asignaturas en las que era interina; el propio EPA, en su artículo 36 establece como requisitos:

...para ser profesor de asignatura A: a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir, y b) Demostrar aptitud para la docencia.⁵

Solicité concurso de oposición abierto porque satisfacía el requisito del inciso a), puesto que era licenciada en Letras Clásicas, y porque me sentía segura con respecto al cumplimiento del inciso b), gracias a que me había preparado para la docencia en la Facultad dos años antes de ser contratada como profesora de asignatura; en efecto, me había desempeñado como ayudante de la Dra. Carolina Ponce en la licenciatura en Letras Clásicas y del Dr. José Tapia Zúñiga en la licenciatura en Letras Hispánicas; además, en la propia licenciatura, en el último año, había cursado y acreditado la asignatura "Didáctica de la Especialidad" y, posteriormente, la había complementado con cursos de actualización sobre metodología de la enseñanza del latín.

Conocía, asimismo, las obligaciones que establece el EPA para los profesores de asignatura en su artículo 56; de las trece, me referiré únicamente a dos: al inciso b) "Presentar

⁴ <https://dgoae.unam.mx/academico/assets/documents/normatividad/epa.pdf>, pág. 335. Consultado en septiembre de 2025.

⁵ <https://dgoae.unam.mx/academico/assets/documents/normatividad/epa.pdf>, pág. 344. Consultado en septiembre de 2025.

anualmente a las autoridades de su dependencia un informe de sus actividades académicas”, y al inciso e) “Enriquecer sus conocimientos en la materia o materias que imparten.”⁶

Todos los académicos de la UNAM sabemos que es nuestra obligación presentar anualmente un informe de actividades en el que debemos reportar las asignaturas impartidas, las tesis dirigidas y en proceso, los exámenes profesionales en los que hemos participado; así como la actualización académica llevada a cabo y las labores de difusión de la cultura en las que participamos u organizamos. Con esto en mente, para satisfacer de la mejor manera los requerimientos de la UNAM, desde mi ingreso a la Facultad he procurado participar anualmente en uno o dos cursos de actualización para profesores de licenciatura, en especial en los que se imparten en el marco del Programa de Actualización y Superación Docente (PASD) de la DGAPA.⁷

Actualización académica

En cuanto a la actualización académica, me parece importante mencionar que la Facultad de Filosofía y Letras ofrece a su personal académico, a través del Departamento de Programas de Apoyo a la Docencia, múltiples cursos de actualización a lo largo del año, por lo que es posible que cada profesor elija aquellos que sean afines a las líneas de investigación e intereses particulares. No obstante, si a pesar de esa amplia oferta algún profesor no encontrara un curso de su interés, siempre podría inscribirse a cursos de actualización de otras facultades o escuelas de la Universidad, o a los cursos virtuales que ofrece gratuitamente Coursera⁸ para la comunidad de la UNAM.

En mi caso, he cursado y acreditado dos diplomados y setenta y dos cursos de actualización, y he podido encontrar en la oferta de la propia Facultad algunos directamente relacionados con mi actividad docente en el campo de conocimiento de lengua latina en el Colegio de

⁶ Cfr. Art. 56 del EPA en <https://dgoae.unam.mx/academico/assets/documents/normatividad/epa.pdf>, págs. 349-350. Consultado en septiembre de 2025.

⁷ Cfr. <https://dgapa.unam.mx/index.php/fortalecimiento-a-la-docencia/pasd>. Consultado en abril de 2025.

⁸ Plataforma de aprendizaje en línea que ofrece cursos, especializaciones y diversos programas académicos de formación, complementación o actualización académica.

Letras Clásicas, entre ellos, “Introducción a la Lingüística Indoeuropea”, “Temas selectos de gramática latina”, “Fonética y fonología históricas. Del latín al español”, “Taller. La asesoría de trabajos de titulación” y “Manejo profesional de la voz en la docencia”.

Asimismo, para apoyar mi labor docente consideré necesario actualizarme en el manejo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y, para ello, cursé el diplomado de 200 horas “Formación docente para el Área de Humanidades con apoyo en TIC”, coordinado por Lina Escalona y Ofelia Eusse. Los recursos tecnológicos que adquirí me resultaron muy valiosos para iniciar las clases virtuales que la UNAM se vio obligada a impartir durante el tiempo de aislamiento al que nos forzó la pandemia provocada por el COVID; sin embargo, complementé los temas vistos con varios cursos especializados en clases en línea, como “Creación y desarrollo de un aula virtual” o “Cursos en línea. Modelo para armar”.

Por otro lado, en los tiempos actuales en los que la sociedad entera y los universitarios en particular debemos reflexionar y actuar contra las formas de violencia en nuestra vida cotidiana y contra las que se dan en nuestras propias aulas, la Facultad ha tenido el cuidado de ofrecer múltiples cursos que buscan visibilizar y evitar la violencia, entre ellos, he participado en el “Curso-Taller: violencia moral en el ámbito universitario”, en el curso “Conceptos básicos para la igualdad de género” y en el “Taller de prevención de violencia de género”.

Por desgracia, el aislamiento que vivimos durante la pandemia trajo como consecuencia que se intensificaran algunos problemas psicológicos en estudiantes y profesores y, ante tal situación, nuevamente ha habido una oportuna respuesta institucional y hemos podido participar en cursos que buscan apoyar a los docentes mismos, como es el caso de “Mindfulness para el cuidado del docente en tiempos de TIC y TAC⁹”, pero también en cursos que dotan a los docentes de herramientas para que ellos, a su vez, apoyen a sus estudiantes, como “Formación Técnica en Primeros Auxilios Psicológicos para Docentes UNAM”.

Los cursos mencionados son sólo un ejemplo del enorme abanico de posibilidades de actualización que la propia Universidad brinda de manera gratuita y con los que se puede responder a la actualización exigida por el EPA para ser promovidos en nuestra categoría académica. Considero, además, que en particular quienes somos profesores de carrera estamos obligados a cursar, de manera complementaria a la obtención de los grados de

⁹ Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento.

Maestro o de Doctor, uno o varios cursos de actualización que apoyen nuestra labor docente en beneficio de nuestros estudiantes.

Actividades de extensión académica

Ahora bien, otra forma en la que los profesores podemos actualizar nuestro currículum y propiciar una mejor evaluación en los concursos de oposición, abiertos o cerrados, o en el ya mencionado PRIDE,¹⁰ es la participación en actividades de extensión académica, tales como congresos, coloquios o simposios, que, en mi caso, me han brindado la oportunidad de intercambiar conocimientos, análisis y opiniones con académicos de reconocido prestigio nacional e internacional sobre temas relativos al mundo clásico. Se trata, en efecto, de intervenir en encuentros académicos que beneficien nuestra labor docente y nuestras investigaciones, pero también las de los estudiantes que realizan tesis de licenciatura y posgrado bajo nuestra dirección.

Nuevamente debo referirme a mi experiencia, pues, desde que obtuve la plaza de profesora de carrera de tiempo completo, he tenido acceso a otro apoyo que brinda la UNAM a través del Departamento de Programas de Apoyo a la Docencia de la Facultad, gracias al cual es posible solicitar apoyo financiero para la participación en actividades de extensión académica, ya sea mediante la adquisición del pasaje aéreo o mediante el otorgamiento de viáticos. Tal apoyo puede solicitarse cada dos años, si es para actividades internacionales, o cada año, si es para actividades nacionales. Sin embargo, es preciso advertir que antes de solicitar el apoyo financiero, el académico debe tramitar una solicitud de licencia con base en el artículo 97 del EPA, que en su inciso b) señala: “podrán concederse licencias a los miembros del personal académico: con el fin de dictar cursillos o conferencias en otras

¹⁰ “En la evaluación de la persona académica participan las comisiones evaluadoras, los consejos técnicos, las comisiones especiales de los consejos académicos de área y del Bachillerato y, en su caso, las comisiones revisoras, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas.” https://dgapa.unam.mx/images/pride/2026_pride_convocatoria.pdf, Base cuarta. Evaluación, prórroga y exención de evaluación, pág. 9. Consultado en septiembre de 2025.

instituciones académicas”,¹¹ y, además, que tal solicitud debe contar con la aprobación del Consejo Técnico de la Facultad.

Actividades académico-administrativas

Antes de concluir, quiero referirme a dos funciones académico-administrativas desde las que yo misma he formado parte del engranaje institucional que coadyuva al fortalecimiento de la planta académica: en primer lugar, como coordinadora de Apoyo a la Investigación, propicié, a través del programa PIFFYL,¹² que los profesores de asignatura también pudieran fungir como responsables de proyectos de investigación, posibilidad que la DGAPA limitaba al personal de carrera; asimismo, logré visibilizar la investigación realizada en la Facultad a través de la organización del Coloquio sobre Investigación en la Facultad de Filosofía y Letras, que tuvo dos ediciones en 2012 y 2013. En segundo lugar, como jefa de la División de Estudios Profesionales, apoyé a los académicos en la actualización de su expediente para la participación en concursos de oposición o para el ingreso o permanencia en el PRIDE o en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), mediante la expedición oportuna de constancias de actividad docente.

Conclusiones

Es evidente que los cuarenta años laborales narrados en este recorrido han sido afortunados y fructíferos. Sin embargo, considero necesario aclarar que no todos los profesores o técnicos académicos encuentran un camino tan expedito para alcanzar mejores nombramientos, en

¹¹ <https://dgoae.unam.mx/academico/assets/documents/normatividad/epa.pdf>, pág. 367.

¹² Proyectos de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras. Actualmente, ese programa ha sido sustituido por el de Proyectos Internos de Investigación (PROINV), adscrito a la Coordinación de Investigación de la Facultad.

parte porque en la actualidad la apertura de concursos para obtener la definitividad en una asignatura puede demorarse varios años, durante los cuales los profesores permanecen como interinos; en parte porque al participar en un concurso de oposición muchas trayectorias se han visto truncadas. En efecto, hay ocasiones en que tras muchos años de espera un profesor de asignatura participa en un Concurso de Oposición Abierto y no sólo pierde la definitividad en su asignatura, sino que incluso la Comisión Dictaminadora podría declararlo “no apto para la docencia”, evaluación que provocaría la rescisión de su contrato. De igual manera, en lo que concierne al personal de tiempo completo, debido a que en los tiempos actuales existen tan pocas oportunidades para ingresar a la Universidad como personal de carrera, en cuanto se abre un concurso de oposición participan en él tantos candidatos con excelente formación curricular y experiencia que desafortunadamente los profesores o técnicos académicos que por años habían ocupado la plaza “a contrato” la han perdido y han pasado a una crítica situación laboral. Ante tal problemática, la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM (AAPAUNAM), a través de su Secretaría de Asuntos Académicos, organiza periódicamente el curso “Introducción y apoyo para la presentación de Concurso de Oposición Abierto (COA)”,¹³ con el propósito de auxiliar al profesorado que desea participar en tales concursos en la presentación de su expediente y en la preparación adecuada de las pruebas establecidas en las respectivas convocatorias.

En conclusión, ante los múltiples problemas que enfrenta actualmente el personal académico de la UNAM para crecer y consolidarse en la institución, reitero que me siento muy afortunada de pertenecer a la Facultad de Filosofía y Letras, en donde he contado siempre con la guía oportuna de quienes están a cargo de las instancias de apoyo a la actualización del profesorado, en la Secretaría General, en particular los departamentos de Comisiones Dictaminadoras y de Programas Especiales, y en la Secretaría Académica, en especial en el Departamento de Programas de Apoyo a la Docencia.

Referencias bibliográficas

Carrión Oropeza, Carmen (coord.), “Evaluación de la educación”, en Ángel Díaz Barriga (coord.), *Procesos curriculares, institucionales y organizacionales*, vol. 5 de la Colección

¹³ https://www.aapaunam.org.mx/coa_05_03. Consultado en septiembre de 2025.

Investigación Educativa en los Ochenta, Perspectivas para los Noventa, México, COMIE, 1995.

Referencias electrónicas

https://www.apaunam.org.mx/coa_05_03

<https://dgapa.unam.mx/index.php/fortalecimiento-a-la-docencia/pasd>

<https://dgapa.unam.mx/index.php/estimulos/pride>

https://dgapa.unam.mx/images/pride/2026_pride_convocatoria.pdf

<https://dgoae.unam.mx/academico/assets/documents/normatividad/epa.pdf>

<https://hispanicas.filos.unam.mx/wp-content/uploads/2019/10/Plan-de-la-licenciatura-vol.-2.1.pdf>

Información sobre la autora

María de Lourdes Santiago Martínez es Licenciada y Maestra en Letras Clásicas, y Doctora en Letras por la Universidad Nacional Autónoma de México; en 1996 recibió el reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos en el área de *Docencia en Humanidades*.

Ha impartido clases de latín en sus primeros seis niveles desde hace cuarenta años, en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, en donde es profesora de tiempo completo adscrita al área de Lengua del Colegio de Letras Clásicas; ha dirigido más de treinta y cinco trabajos de titulación y ha participado como sinodal en más de ciento quince exámenes de licenciatura y de grado.

Sus líneas de investigación son la literatura cinegética latina, la sintaxis latina y la didáctica del latín, de las que han emanado sus principales publicaciones, entre ellas:

- *LVDVS. Latín I y II. Ejercicios graduados*
- *Manual de sintaxis latina de casos*
- *Manual de sintaxis verbal latina*
- *Guía para la presentación del examen intermedio de lengua latina*

De 2015 a 2020 fue vicepresidente de la Asociación Mexicana de Estudios Clásicos (AMEC) y de 2017 a 2021 fue presidente de la Asociación Mexicana de Retórica (AMR).